

TRANSCRIBIR



Resolución Jefatural

Nº 145-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER

Lima, 27 ENE. 2014

Visto, el expediente Nº 0215777-2013 y demás documentos en 06 folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, **EDUARDO MIGUEL FÉLIX SANTIAGO**, Director de Sistema Administrativo I de la Dirección de Administración Financiera de la Oficina de Administración de la sede central del Ministerio de Educación, solicita licencia por incapacidad temporal para el trabajo, por enfermedad;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 6159-2013-ED, de fecha 07 de noviembre del 2013, al recurrente se le concede 27 días de licencia por enfermedad en la siguiente forma: 20 días a cargo del Estado y 07 días con goce de subsidio a cargo de EsSalud;

Que, de la constancia de descanso médico de fechas 07 y 11 de diciembre del 2013, Dr. Percy Goyzueta CMP 14267 de la Clínica Ricardo Palma, así como del Informe Médico Nº 1290-SM-2013, del Área de Bienestar Social - Servicio Médico, se desprende que el período de incapacidad temporal para el trabajo, por enfermedad, del recurrente, es por siete (07) días, del 07 al 13 de diciembre del 2013, con goce de subsidio a cargo de EsSalud; por lo que, se debe expedir resolución, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12º de la Ley Nº 26790 Ley de Modernización de la Salud y el artículo 15º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-97-SA; y,

De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762, modificado por Ley Nº 26510 y el Decreto Supremo Nº 006-2012-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER, licencia por incapacidad temporal para el trabajo, por enfermedad, a **EDUARDO MIGUEL FÉLIX SANTIAGO**, con Código Modular Nº 1006130545, por siete (07) días, del 07 al 13 de diciembre del 2013, con goce de subsidio a cargo de EsSalud.

Artículo 2º.- TRANSCRIBIR Una vez emitida la Resolución **TRANSCRIBASE** a las Área de Escalafón y Títulos y Control de Asistencia de la Unidad de Personal del Ministerio de Educación e interesado para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.




JUAN ENRIQUE MEJIA ZULOETA
Jefe de la Unidad de Personal
Ministerio de Educación